AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)

CERTIFICA: Que conforme consta en el Acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid) celebrada el día 29 de octubre de 2026, con la salvedad y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (artículo 206 ROF), en el punto del orden del día cuyo epígrafe era:

Nº 49/2026.- AREA DE GOBIERNO DE CIUDAD.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PLAN GENERAL RELATIVA A LA ORDENACIÓN DE UNA ACTUACIÓN DE DOTACIÓN EN LA MANZANA CONFORMADA POR LAS PARCELAS TC.1 Y RLE.1 DEL SECTOR AR NUEVO TRES CANTOS (GESTDOC 12304/2025).

se adoptó el siguiente Acuerdo:

A.- ANTECEDENTES DE HECHO.

RESULTANDO.- Que, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 16.02.2006, se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector y Área de Reparto de suelo urbanizable sectorizado denominado “AR NUEVO TRES CANTOS”, en vigor desde su publicación en el suplemento al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 29.03.2006.

RESULTANDO.- Que, posteriormente, con fecha 29.04.2025, la Cuarta Teniente de Alcalde remite para su tramitación la modificación puntual (con ordenación pormenorizada) del Plan General de Tres Cantos, relativa a la delimitación de una actuación de dotación en la manzana TC.1-RLE.1 del sector “AR Nuevo Tres Cantos”.

B.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

CONSIDERANDO.- El informe suscrito, con fecha de 03 de julio de 2025, por la Arquitecta municipal doña Celia Donday Gálvez, que no se reproduce por obrar íntegramente en el expediente administrativo electrónico.

MOTIVO:
FECHA DE FIRMA: 04/11/2026 04/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 4E520021DDA15E2916BC5D1C239CC1D0DFF2DF72 4074D6030AE98D88CC5CF6B6410BDC9DAC9BC2C2
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE- PRESIDENTE
NOMBRE: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA MORENO GARCÍA, JESÚS
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

CONSIDERANDO.- El informe sobre la determinación de los ingresos por IBI e IVTM, suscrito con fecha de 25 de febrero de 2026, por la Jefa del Área de Servicios Económicos doña Marta Alejo García, que no se reproduce por obrar íntegramente en el expediente administrativo electrónico.

CONSIDERANDO.- El informe emitido, con fecha de 04 de marzo de 2026, por la Arquitecta municipal doña Mónica Brox del la Peña, que no se reproduce por obrar íntegramente en el expediente administrativo electrónico**.**

CONSIDERANDO.- El informe emitido, con fecha de 09 de marzo de 2026, por la Técnico de Medio Ambiente doña Mercedes García Vedia, que no se reproduce por obrar íntegramente en el expediente administrativo electrónico.

CONSIDERANDO.- El informe emitido, con fecha de 20 de mayo de 2026, por la Jefa del Área de los servicios técnicos urbanísticos doña Cristina Vega Escobar, que no se reproduce por obrar íntegramente en el expediente administrativo electrónico.

CONSIDERANDO.- El informe emitido, con fecha de 08 de septiembre de 2026, por el Jefe de Servicios a la Ciudad , don Tomás Grados Méndez, que no se reproduce por obrar íntegramente en el expediente administrativo electrónico**.**

CONSIDERANDO.- El informe jurídico suscrito, con fecha de 13 de octubre de 2026, por la Jefa del Área Jurídico Administrativa del Departamento de Urbanismo doña Purificación Vicente Torres, con la nota de conformidad del Secretario General, de fecha 13 de octubre de 2026, al abrigo de lo dispuesto en el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, antes citado. Asimismo, dicho informe no se reproduce por obrar íntegramente en el expediente administrativo electrónico.

CONSIDERANDO.- La propuesta, de fecha 13 de octubre de 2026, dirigida al Pleno del Ayuntamiento por la cuarta Teniente de Alcalde doña María del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

CONSIDERANDO.- Que la Comisión Informativa permanente de Ciudad, con el voto favorable de la Concejal doña Elisa Lidia Miguel Águeda, del grupo municipal popular, con una ponderación relativa del 64 por 100, la abstención del Concejal don Federico Más Paradiso, del grupo municipal “Por Tres Cantos”, con una ponderación relativa del 12 por 100, y el voto en contra de la Presidenta doña Silvia Rocío Lucena Blas, del grupo municipal socialista, con una ponderación relativa de 20 por 100, **dictamina favorablemente** el siguiente Acuerdo:

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

*" 1.- **Aprobar inicialmente** la Modificación puntual de plan general en el ámbito de la manzana conformada por las parcelas TC.1 y RLE.1. La documentación que se aprueba inicialmente es la que se indica a continuación, aportada en las fechas que se señalan:*

- *03.02.2026. RE 4138/2026.*

BLOQUE I.-DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Volumen 2. Análisis y diagnóstico

Volumen 3. Planos de información

BLOQUE II.-DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Volumen 2. Memoria de viabilidad y sostenibilidad de propuesta

Volumen 4. Memoria justificativa del cumplimiento de la tramitación / normativa ambiental y sectorial.

BLOQUE III.-DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

Volumen 1. Normativa Urbanística

Volumen 3 Planos de ordenación

Volumen 4. Planos de infraestructuras

Volumen 5. Catálogo de bienes y espacios protegidos

Volumen 6. Inventario de instalaciones en suelo no urbanizable de protección y suelo urbanizable sectorizado

BLOQUE IV.-RESUMEN EJECUTIVO

- *06.03.2026 (a través de mail remitido al técnico de medio ambiente) BLOQUE II. Volumen 3. Evaluación ambiental estratégica (Documento Ambiental Estratégico, acompañado de Estudio acústico, Estudio de energía, contaminación atmosférica y cambio climático y Estudio de caracterización ambiental del suelo)*
- *04.09.2026. RE 27024/2026. BLOQUE I. Volumen I. Memoria de Información*
- *30.09.2026. RE 29255/2026. BLOQUE II. Volumen I. Memoria justificativa de la ordenación adoptada y BLOQUE III. Volumen 2. Fichas de ordenación y gestión*

Toda ella refundida en la documentación presentada el 02.10.2026, RE 29595/2026).

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
T: +34 912 938 000
www.trescantos.es

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

La aprobación inicial comporta, por un periodo máximo de un año, la suspensión de la realización de actos de ordenación y de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en el ámbito afectado por la modificación puntual, ámbito que se describe pormenorizadamente en el Bloque I: Documentación informativa, Volumen 1: Memoria de información, apartados 4 (Ámbito) y 5 (Situación actual) y en el Volumen 3: Planos de información; así como en el Bloque III: Documentación normativa, Volumen 3: Planos de ordenación y en el Resumen ejecutivo del Bloque IV. El plazo de suspensión quedará prorrogado, en caso de no haberse producido la aprobación definitiva una vez agotado el mismo, por otro año más, siempre y cuando dentro del primer año se hubiera completado el periodo de información pública.

*2.- **Someter a trámite de información pública** la Modificación puntual de plan general y el Documento ambiental estratégico que lo acompaña por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se insertará igualmente anuncio relativo a dicho trámite en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el documento por cualquier persona y formularse las alegaciones que se consideren convenientes.*

*3.- **Requerir** a través de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid, en este procedimiento que se declara de tramitación preferente, los **informes** de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados siguientes, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información al público:*

- *MINISTERIO DE DEFENSA. A los efectos del art. 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero de Servidumbres Aeronáuticas, modificada por RD 297/2013 de 26 de abril*
- *Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES. A los efectos del art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones*
- *Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO. A los efectos del art. 14 quater del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986.*

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
T: +34 912 938 000

www.trescantos.es

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

- *Comunidad de Madrid. CANAL DE ISABEL II. A los efectos del art. art. 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.*
- *Comunidad de Madrid. DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO. A los efectos del art. 6.a de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid,*

Todo ello sin perjuicio de la consulta que, en su caso, se pueda formular a otras entidades o personas interesadas, en el marco del proceso ambiental estratégico.

*4.- **Remitir** a la Consejería Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid. ÁREA DE ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS) la solicitud de inicio del proceso de evaluación ambiental estratégica simplificada a los efectos previstos en el artículo 57.d) LSM y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.*

5.- Finalizado el trámite de información pública, emitidos los informes sectoriales preceptivos y resuelto el proceso de evaluación ambiental estratégica, el documento que se someta a aprobación provisional deberá aportarse tanto en formato PDF como en formato editable: la documentación escrita en formato DOC y la documentación gráfica en formato DWG o DGN realizado en coordenadas ETRS89 – UTM30N.

*6.- **Expedir** una certificación del acuerdo que se adopte para su incorporación al expediente."*

Votación del asunto.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, con el **voto favorable de los dieciséis concejales** del grupo municipal popular, **cuatro votos en contra** de los concejales del grupo municipal socialista y **tres abstenciones** de los concejales del grupo municipal "Por Tres Cantos", **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación puntual de plan general en el ámbito de la manzana conformada por las parcelas TC.1 y RLE.1. La documentación que se aprueba inicialmente es la que se indica a continuación, aportada en las fechas que se señalan:

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

- 03.02.2026. RE 4138/2026.

BLOQUE I.-DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Volumen 2. Análisis y diagnóstico

Volumen 3. Planos de información

BLOQUE II.-DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Volumen 2. Memoria de viabilidad y sostenibilidad de propuesta

Volumen 4. Memoria justificativa del cumplimiento de la tramitación / normativa ambiental y sectorial.

BLOQUE III.-DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

Volumen 1. Normativa Urbanística

Volumen 3 Planos de ordenación

Volumen 4. Planos de infraestructuras

Volumen 5. Catálogo de bienes y espacios protegidos

Volumen 6. Inventario de instalaciones en suelo no urbanizable de protección y suelo urbanizable sectorizado

BLOQUE IV.-RESUMEN EJECUTIVO

- 06.03.2026 (a través de mail remitido al técnico de medio ambiente) BLOQUE II. Volumen 3. Evaluación ambiental estratégica (Documento Ambiental Estratégico, acompañado de Estudio acústico, Estudio de energía, contaminación atmosférica y cambio climático y Estudio de caracterización ambiental del suelo)
- 04.09.2026. RE 27024/2026. BLOQUE I. Volumen I. Memoria de Información
- 30.09.2026. RE 29255/2026. BLOQUE II. Volumen I. Memoria justificativa de la ordenación adoptada y BLOQUE III. Volumen 2. Fichas de ordenación y gestión

Toda ella refundida en la documentación presentada el 02.10.2026, RE 29595/2026).

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

La aprobación inicial comporta, por un periodo máximo de un año, la suspensión de la realización de actos de ordenación y de uso del suelo, de construcción y edificación y de ejecución de actividades en el ámbito afectado por la modificación puntual, ámbito que se describe pormenorizadamente en el Bloque I: Documentación informativa, Volumen 1: Memoria de información, apartados 4 (Ámbito) y 5 (Situación actual) y en el Volumen 3: Planos de información; así como en el Bloque III: Documentación normativa, Volumen 3: Planos de ordenación y en el Resumen ejecutivo del Bloque IV. El plazo de suspensión quedará prorrogado, en caso de no haberse producido la aprobación definitiva una vez agotado el mismo, por otro año más, siempre y cuando dentro del primer año se hubiera completado el periodo de información pública.

SEGUNDO.- Someter a trámite de información pública la Modificación puntual de plan general y el Documento ambiental estratégico que lo acompaña por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se insertará igualmente anuncio relativo a dicho trámite en un diario de los de mayor difusión, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Durante el trámite de información pública, podrá examinarse el documento por cualquier persona y formularse las alegaciones que se consideren convenientes.

TERCERO.- Requerir a través de la Aceleradora Urbanística de la Comunidad de Madrid, en este procedimiento que se declara de tramitación preferente, **los informes** de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados siguientes, previstos legalmente como preceptivos, que deberán ser emitidos en el mismo plazo de la información al público:

- MINISTERIO DE DEFENSA. A los efectos del art. 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero de Servidumbres Aeronáuticas, modificada por RD 297/2013 de 26 de abril
- Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES. A los efectos del art. 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO. A los efectos del art. 14 quater del Real Decreto 665/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986.
- Comunidad de Madrid. CANAL DE ISABEL II. A los efectos del art. art. 7 del Decreto 170/1998, de 1 de octubre, sobre gestión de las infraestructuras de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad de Madrid.
- Comunidad de Madrid. DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO. A los efectos del art. 6.a de la Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid,

Todo ello sin perjuicio de la consulta que, en su caso, se pueda formular a otras entidades o personas interesadas, en el marco del proceso ambiental estratégico.

CUARTO.- Remitir a la Consejería Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad (Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid. ÁREA DE ANÁLISIS AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS) la solicitud de inicio del proceso de evaluación ambiental estratégica simplificada a los efectos previstos en el artículo 57.d) LSM y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

QUINTO.- Finalizado el trámite de información pública, emitidos los informes sectoriales preceptivos y resuelto el proceso de evaluación ambiental estratégica, el documento que se someta a aprobación provisional deberá aportarse tanto en formato PDF como en formato editable: la documentación escrita en formato DOC y la documentación gráfica en formato DWG o DGN realizado en coordenadas ETRS89 – UTM30N.

SEXTO.- Expedir una certificación del acuerdo que se adopte para su incorporación al expediente."

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos expido la presente por orden y con el visto bueno del Alcalde del Ayuntamiento don Jesús Moreno García.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin

AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

1.Firmante: JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA
Puesto: SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 04/11/2026 11:51:44

Documento firmado electrónicamente.

EL SECRETARIO

Juan Antonio Cano Mombiela.

2.Firmante: MORENO GARCÍA, JESÚS
Puesto: ALCALDE- PRESIDENTE
Fecha Firma: 04/11/2026 17:21:28

V°B
El Alcalde

Jesús Moreno García.

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Tres Cantos - https://sede.trescantos.es - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC2382E73C676EEE44B89

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
T: +34 912 938 000

www.trescantos.es

CSV: 28760IDOC209D98F7F55AF4B4C8B - https://sede.trescantos.es/eAdmin